



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**DECANATO**

Callao, 27 de febrero del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha veintisiete de febrero del 2023 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N°101-2023-D/FCS.- Callao, 27 de febrero del 2022.- EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el oficio N°065-2023-UI/FCS, de fecha 23 de febrero del 2023 de la Unidad de Investigación, propone Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis, de las once (11) Tesis, de veintiséis (26) participantes en el **VII TALLER DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA**, solicitado por la coordinadora Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejía.

**CONSIDERANDO:**

Que, estando lo estipulado en el artículo 84°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N°002-2015-AE-UNAC de fecha 02 de Julio del 2015, que a la letra dice "Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, ...".

Que, de conformidad con el inciso 82.2°, artículo 82° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los requisitos que para obtener el: "Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...";

Que, mediante Resolución de Decanato N°313-2022-D/FCS, de fecha 06 de diciembre del 2022, se designó ASESORES, de las once (11) Tesis, de veintiséis (26) participantes en el **VII TALLER DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA**

Que, mediante oficio N°065-2023-UI/FCS, de fecha 23 de febrero del 2023 de la Unidad de Investigación, propone Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis, de las once (11) Tesis, de veintiséis (26) participantes en el **VII TALLER DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA**, solicitado por la coordinadora Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejía.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**DECANATO**

Que, en concordancia lo estipulado en el literal b), artículo 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N°245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, se menciona que para obtener el Título Profesional se requiere “La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional”; Asimismo, en su artículo 26° indica que “El jurado evaluador y de sustentación está conformado por: El presidente, secretario, vocal y un suplente. El presidente, es el docente ordinario de mayor categoría y antigüedad entre los miembros propuestos. El secretario y el vocal son designados en orden de prelación decreciente”. Finalmente, en el artículo 75° del acotado Reglamento, establece que “El jurado evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción.....”

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. **DESIGNAR JURADO EVALUADOR** de los Proyectos de Tesis para optar Título Profesional de Licenciado en Enfermería de las once (11) Tesis, de veintiséis (26) participantes en el **VII TALLER DE TESIS PARA OPTAR TÍTULO DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA**, en consideración a lo propuesto por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación, a los siguientes docentes:

**Dra. ANA ELVIRA LOPEZ DE GOMEZ**  
**Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA**  
**Dra. LAURA MARGARITA ZELA PACHECO**  
**Dra. NOEMÍ ZUTA ARRIOLA**

**Presidenta**  
**Secretario**  
**Miembro**  
**Suplente**

2. Demandar que el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, emita su dictamen colegiado dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción.
4. Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Unidad de Investigación, profesor asesor e interesadas, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



  
Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI  
Decana FCS



  
Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA  
Secretaria Académica